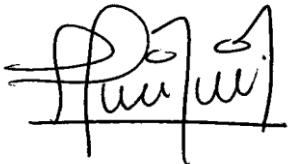


INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES								
1. INFORMACIÓN BÁSICA								
Nombres y Apellidos		JACKELINE MORANTES RUIZ						
Identificación		1,098,716,222	No. teléfono		3157915917			
Correo electrónico		jackeline.morantes@ant.gov.co	No. de Cuenta (banco, tipo y número de cuenta)		Banco Bogota Cuenta Ahorros No. 184949477			
Contrato N°		ANT-CPS-20265839	Fecha de Inicio contrato:		7 de febrero de 2026			
			Fecha de terminación contrato:		30 de junio de 2026			
Periodo de informe		ABRIL 2026						
Convenio:		Equipo de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Supervisora / supervisor:		JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ			
2. REPORTE DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS/PRODUCTOS								
MES: ABRIL 2026					SEMANA DE EJECUCIÓN			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADO/ PRODUCTO ENTREGADO			1	2	3	4
1. Proyectar y revisar los insumos e informes requeridos para atender solicitudes de los entes de control y dependencias de la UGT, dentro de los términos requeridos que correspondan a trámites administrativos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, realizando el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos, en coordinación con el supervisor del contrato.	Proyección de los Informes Técnico Jurídicos (ITJ) correspondientes a trámites administrativos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en atención a solicitudes institucionales, así: Expediente: 2024220106998307179E Predio: Buenavista 1 Municipio: Cimitarra Solicitante: Porfirio de Jesús Monsalve Gómez Régimen: Decreto Ley 902 de 2017 Área: 60 ha + 7.190 m² Expediente: 2024220106998307224E Predio: Buenavista 2 Municipio: Cimitarra Solicitante: Óscar William Monsalve Gómez Área: 67 ha + 4.451 m² Expediente: 2024220106998143481E Lo anterior, dando cumplimiento a la elaboración de insumos técnicos y jurídicos requeridos, dentro de los términos establecidos, y en coordinación con el supervisor del contrato.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual			X	X	X	X
2. Proyectar, revisar y/o dar repuesta a los memorandos internos de la entidad, a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, dentro de los plazos solicitados, y estipulados en la ley, efectuando su correspondiente trámite y archivo en el sistema de gestión documental ORFEO.	Revisión jurídica de memorando interno No. 202672000208763, mediante el cual la UGT Nororient solicita a la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE la verificación de posibles traslapes o superposiciones con resguardos indígenas, reservas indígenas municipales y/o títulos colectivos de comunidades afro, respecto de predios ubicados en el municipio de Cimitarra, en el marco de la etapa preliminar del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. La revisión se efectuó conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, Ley 160 de 1994 y demás normas concordantes, verificando coherencia jurídica, técnica y procedimental, así como la correcta solicitud de información georreferenciada (shapefiles) para el análisis por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos. Proyección de respuesta al derecho de petición presentado por la señora Luz Dary Bautista Ortiz, relacionado con la solicitud de inclusión en el proceso de legalización de un predio ubicado en el asentamiento humano Río de Oro, con base en la verificación en bases de datos institucionales y lo dispuesto en la Resolución No. 202522003570096 del 16 de diciembre de 2025. Proyección de respuesta al derecho de petición con radicado No. 202662000730392, relacionado con el trámite de adjudicación del predio denominado “Finca – El Aguirre” (Expediente No. 202422010699809155E), incorporando análisis técnico y gestión ante la CAS. Proyección de respuesta al derecho de petición del señor Marco Antonio Guerrero Páez, incluyendo estado del trámite en fase administrativa – etapa preliminar conforme al Decreto Ley 902 de 2017. Proyección de respuesta al derecho de petición de la señora María Mercedes Chindoy Jansasoy, detallando estado del trámite y etapas del procedimiento. Proyección de respuesta al derecho de petición de la señora Mercedes Ayala Galvis, precisando la no competencia de la ANT frente a autorización de venta de predios privados y el alcance de la opción privilegiada de compra.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual			X	X	X	X

3. Diligenciar, actualizar y presentar soporte de la información gestionada durante el período ejecutado en los diferentes sistemas de almacenamiento digital y aplicativos de la Agencia Nacional de Tierras en atención a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.	Diligenciamiento, actualización y registro de la información relacionada con los trámites administrativos gestionados, en los sistemas de almacenamiento digital y aplicativos institucionales de la Agencia Nacional de Tierras (SIT y ORFEO), garantizando la trazabilidad, consistencia y oportunidad de la información, así: Se realizó el cargue, verificación y actualización de datos correspondientes a los expedientes: 2024220106998307224E – Predio Buena Vista 2 2024220106998307179E – Predio Buena Vista 1 2024220106998143481E – Predio La Pradera 2025220106998303604E – Predio El Kagui Incluyendo el registro de actuaciones tales como: Elaboración de Informe Técnico Jurídico (ITJ). Recaudo y verificación de insumos jurídicos. Emisión y respuesta a oficios de requerimiento (URT, ANH, ANM, CAR, Alcaldía). Memorandos internos y comunicaciones de etapa preliminar. Actos administrativos de apertura y cierre. Remisión a ORIP y registro de información asociada a folio de matrícula inmobiliaria. Así mismo, se realizó la actualización de variables clave del sistema como etapa procesal, fechas de actuación, radicados ORFEO, área georreferenciada, método de adjudicación, estado del trámite y demás campos requeridos, conforme a los lineamientos institucionales y políticas de seguridad de la información.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual		X	X	X
4. Apoyar a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a los requerimientos presenciales de peticionarios y/o solicitantes en las sedes de la Entidad en la UGT correspondiente al lugar de ejecución, que tengan relación con los asuntos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, de acuerdo con los protocolos de atención internos.	Apoyo a la Oficina de Atención al Ciudadano mediante la atención presencial a peticionarios y solicitantes en la sede de la UGT Santander el 09 abril del 2026, brindando orientación e información relacionada con trámites y asuntos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, conforme a los protocolos internos de atención de la Agencia Nacional de Tierras.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual	X	X	X	X
5. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.	Participación en jornadas de seguimiento convocadas por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión – SATDD, desarrolladas el 01 de abril de 2026 y el 24 abril del 2026, en las cuales se efectuó la revisión del avance jurídico de los trámites asignados, en cumplimiento de las actividades institucionales y lineamientos de la dependencia.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual	X	X	X	X

6. Apoyar jurídicamente en el diagnóstico de los expedientes o solicitudes de acceso a tierras y/o la sustanciación de actos administrativos de trámite y de fondo requeridos en los procesos, tales como titulación de baldíos a persona natural, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, solicitudes de revocatoria y órdenes judiciales de restitución de tierras baldías de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, así como realizar el impulso de los mismos, en coordinación con el supervisor del contrato.	Apoyo jurídico en el diagnóstico y sustanciación de Autos de Apertura del trámite dentro de procesos de acceso a tierras, específicamente en la elaboración de autos de apertura de procedimiento administrativo, en el marco del régimen de titulación de baldíos a persona natural conforme al Decreto Ley 902 de 2017, así: Expediente: 2024220106998307179E Predio: Buenavista 1 Municipio: Cimitarra Solicitante: Porfirio de Jesús Monsalve Gómez Área: 60 ha + 7.190 m² Expediente: 2024220106998307224E Predio: Buenavista 2 Municipio: Cimitarra Solicitante: Óscar William Monsalve Gómez Área: 67 ha + 4.451 m² Las actuaciones incluyeron la revisión jurídica de los expedientes, verificación del cumplimiento de requisitos normativos, estructuración del acto administrativo de apertura y definición de la etapa procesal correspondiente, contribuyendo al impulso de los trámites administrativos.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual	X	X	X	X
7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Apoyo jurídico, revisión y trámite de requerimientos interinstitucionales necesarios para el avance de los procesos de acceso a tierras, mediante la proyección y revisión de oficio dirigido a la Alcaldía Municipal de Cimitarra (Santander), orientado a la obtención de información técnica y jurídica relevante para el diagnóstico de los expedientes en curso. En desarrollo de lo anterior, se participó en la estructuración y revisión del oficio con radicado No. 202672000703151, mediante el cual se solicitó: Certificación de uso del suelo conforme a la Ley 388 de 1997. Determinación de densidad máxima e índice de ocupación en suelo rural. Verificación de posibles traslapes con determinantes de ordenamiento territorial. Certificación de riesgo de amenazas, de conformidad con la Ley 1523 de 2012. Lo anterior, respecto de seis (06) solicitudes de adjudicación de baldíos ubicadas en jurisdicción del municipio de Cimitarra, identificadas con número predial de mayor extensión 681900002000000100035000000000. La actividad incluyó la revisión jurídica del contenido del requerimiento, validación de los fundamentos normativos, articulación con el equipo técnico para la incorporación de insumos geográficos (shapefiles) y verificación de la coherencia con el estado procesal de los expedientes, contribuyendo al impulso y adecuada sustanciación de los trámites administrativos.	Se anexa soporte de evidencia de la obligacion contractual	X	X	X	X

3. LECCIONES APRENDIDAS, LIMITACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES						
Lecciones Aprendidas: N/A Limitaciones Encontradas: N/A Revisado por: Kelly Darín Cuintero C.						

 Lider ANT- Territorial Santander	 Firma Contratista:
---	---